Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 254 /2013

Asunción, 06 de diciembre de 2013.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 44/2013 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AERONAVE BEECHCRAFT QUEEN AIR B80 MATRICULA ZP-TJK".-

VISTO: La Carta Interna C.E. N° 155/2013 del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 02/12/2013, por la cual presenta el Informe de Evaluación N° 80/2013 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 44/2013 **"Servicio de Mantenimiento Preventivo de Aeronave Beechcraft Queen Air B80 Matrícula ZP-TJK"**; y

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 27 de noviembre de 2013, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y oferta económica presentada por la firma LATOURRETE & PARINI S.A.C., única oferente del proceso, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres N° 85/2013;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de la oferta obtenida, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma LATOURRETE & PARINI S.A.C., cuya oferta cumple con los requisitos del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 44/2013 **"Servicio de Mantenimiento Preventivo de Aeronave Beechcraft Queen Air B80 Matrícula ZP-TJK"**, a la firma **LATOURRETE & PARINI S.A.C.,** bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs. 125.000.000 (Guaraníes Ciento veinte y cinco millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta millones) IVA incluido.-

Art. 2° **Confirmar** el Cronograma requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por la firma oferente adjudicada.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato respectivo.----------

Art. 4° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución, conforme a lo dispuesto precedentemente.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Parade
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente